



ACTA N° 104/2024

En Cerro Sombrero a 15 de mayo de 2024, siendo las 14:20 hrs., en la Sala de Sesiones de la IL. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número ciento cuatro del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde don Blagomir Brztilo Avendaño, y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
Sr. CARLOS HURTADO OYARZUN
Sra. BLANCA CULUN RAIN
Srta. YESENIA VELÁSQUEZ PAILLAN

Se deja constancia que el Concejel don Eduardo Bahamonde no asiste a la sesión, presenta certificado médico.

PUNTO N° 1 APROBACIÓN DE ACTA:

Acta sesión ordinaria N° 056: aprobada sin observaciones.

Acuerdos tomados en sesión ordinaria N° 101:

Acuerdo N° 441, por unanimidad se aprueba modificación presupuestaria 5-A
Acuerdo N° 442, por unanimidad se aprueba la modificación presupuestaria 6-A.
Acuerdo N° 443, por unanimidad se aprueba modificación presupuestaria 7-A.

Acuerdos tomados en sesión ordinaria N° 102:

Acuerdo N° 444, por unanimidad se aprueba el informe Estrategia Energética Local de Primavera.

Acuerdo N° 445, por unanimidad se aprueba el compromiso de asumir los gastos de mantención y operación por un periodo de 10 años de la iniciativa Construcción Veredas Iluminación Retén de Carabineros rotonda acceso Cerro Sombrero.

Acuerdo N°446, por unanimidad se prioriza que la iniciativa Construcción Vereda Iluminación tramo Retén de Carabineros rotonda acceso Cerro Sombrero por un monto de M\$88.000 sea ejecutada a través de recursos FRIL 2024.

Acuerdo N°447, se aprueba el compromiso de asumir los gastos de mantención y operación por un periodo de 10 años la iniciativa Mejoramiento Albergue Municipal Lote B Cerro Sombrero.

Acuerdo N°448, se aprueba por unanimidad la priorización de la iniciativa Mejoramiento Albergue Municipal Lote B Cerro Sombrero, por un monto de \$122.097.000 a ejecutarse por recursos FRIL 2024.

Acuerdo N° 449, por unanimidad se aprueba modificación presupuestaria 8A.

Acuerdo 450, por unanimidad se aprueba que concejales y concejalas asistan a la capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse en Puerto Natales.



Acuerdos tomados en sesión ordinaria N° 103:

Acuerdo N°451, por unanimidad se aprueba compromiso de asumir los gastos de operación y mantención por un periodo de 10 años la iniciativa Construcción Stand Artesanía sector Lote B Cerro Sombrero

Acuerdo N° 452, se prioriza la iniciativa Construcción Stand Artesanía sector Lote B Cerro Sombrero, por un monto de \$115.100.000 a ejecutarse a través de recursos FRIL 2024.

PUNTO N° 2 DE LA TABLA:

CUENTA DEL ALCALDE: Informando lo siguiente:

- 2.1 Informa que el día de ayer se llevó a cabo la nueva sesión del Consejo Intercomunal de Seguridad Pública
- 2.2 Se encuentra en licitación el proyecto de Galpón Cultural del sector Lote B, también se encuentra en licitación el proyecto Mejoramiento de estacionamientos ruta CH 257 de la comuna de Primavera.
- 2.3 Fueron postulados los proyectos FRIL 2024, Construcción de veredas e iluminación tramo Retén de Carabineros, rotonda y proyecto Construcción stand de ventas sector Lote B.
- 2.4 Está en proceso de ejecución el desarrollo de un proyecto del segundo componente del programa sistema nacional de seguridad 2024, \$50.000 que llegaron desde la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- 2.5 El día 14 participó personal de SECPLAN en una capacitación por parte de la MIDESO.
- 2.6 Hoy está programada la inspección del cierre del empréstito coach y cachaña 2, por parte del DOM, Medio Ambiente y la empresa Vilicic.
- 2.7 Se recibió certificado de factibilidad de aumento de presión por parte de Enap.
- 2.8 Se gestiona la instalación de regulador y medidor para la obra conservación sede comunitaria Cerro Sombrero.
- 2.9 El día 14 de mayo se inició el compute de multas por atraso de obras en el Mejoramiento Plaza de Juegos Plan Austral.
- 2.10 Con fecha 10 de mayo, se recibió la solicitud de recepción provisoria de la obra Construcción hito Percy y Mejoramiento Hito Onaisin.



- 2.11 Informa que se encuentra con licencia médica doña Carolina Sandoval hasta el día 16 de mayo, doña Daniela Miranda hasta el día 16 mayo, don Carlos Arredondo hasta el día 30 de mayo y don Juan Carlos Ruiz hasta el día 16 de mayo.
Con permisos y feriados, doña Yenifer Oyarzun del 30 de abril hasta el 17 de mayo, don Manuel González del 6 al 20 de mayo, don Alex Bahamonde del 9 al 16 de mayo, don Carlos Ginieis del 13 al 17 de mayo y doña Katuska Soto del 13 al 17 de mayo.
- 2.12 Se continúa con el proceso de postulación, evaluaciones y entrevistas al concurso de Director de Control, finaliza el 31 de mayo.
- 2.13 Informa que todavía está en análisis la resolución para designar la vacante de kinesiólogo.
- 2.14 Se cerraron las postulaciones a las subvenciones el lunes 13 de mayo, ingresaron 7 proyectos, se encuentran en proceso de revisión.
- 2.15 Se participó en el encuentro de diagnóstico comunal de la OLN el día 13 de mayo.
- 2.16 El viernes 10 de mayo, se recibe respuesta por medio de la subdirección primaria de salud Magallanes refiriéndose a que aún no se tiene respuesta de nivel central y que a fines de mayo la Directora del Servicio de Salud viaja a Santiago donde se tratará nuevamente el tema.
- 2.17 Se sigue sin respuesta del estado del convenio entre la Ilustre municipalidad de Primavera y el hospital de Porvenir para la ejecución de las rondas de salud.
- 2.18 El día 10 y 11 de mayo, se realizó la ronda medica rural sector Lautaro y Bahía Azul.
- 2.19 El día jueves 16 se llevará a cabo la ronda del hospital de Porvenir con médico y nutricionistas, además del operativo de vacunas.
- 2.20 Se está en proceso de realización de visitas domiciliarias a adultos mayores y usuarios que han tenido requerimientos.
- 2.21 Se sigue con atenciones normales del kiosco turístico.
- 2.22 Se ha estado trabajando con la ordenanza sobre entrega de agua al sector periurbano.
- 2.23 Se está preparando por parte del encargado de emergencia el trabajo para la conclusión del Plan de Emergencia Gestión de Riesgos y Desastres.



- 2.24 El día 10 de mayo, se conformó oficialmente el COGRID comunal de acuerdo con la normativa.
- 2.25 Está en proceso de evaluación la iniciativa de postular a la convocatoria del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

PUNTO N° 3 DE LA TABLA:

- 3.1 **CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA:** No hay
- 3.2 **Salta Austral**
Alcalde señala que se enviará un correo para reagendar.
- 3.3 **Modificación presupuestaria 9-A**

El DAF Christian Santana da a conocer la presente modificación que considera la distribución de los saldos pendientes de proyectos FRIL que deben llegar. Tomado conocimiento y respondidas las consultas el Alcalde Solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 453

MODIFICACION 9-A

MAYORES INGRESOS		ÁREA		
13-03-008-002-128	Mejoramiento Plaza Villa Primavera 2, Cerro Sombrero	111	M\$	7.013
13-03-008-002-129	Mejoramiento Veredas Prolongacion Magallanes Sector Ladera de Cerro Sombrero	111	M\$	41.781
13-03-008-002-124	CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO	111	M\$	72.516
13-03-008-002-125	CONSERVACION SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO	111	M\$	19.556
13-03-008-002-123	CONSTRUCCION HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO ONAISIN	111	M\$	23.611
13-03-008-002-126	Mejoramiento Plaza de Juegos Plan Austral, Cerro Sombrero.	111	M\$	58.184
13-03-008-002-127	Mejoramiento Pasajes 1.5 de Octubre-Prolongacion y Karukinka	111	M\$	2.150
TOTAL MAYORES INGRESOS			M\$	224.811

MAYORES GASTOS		ÁREA		
31-02-004-128-000	Mejoramiento Plaza Villa Primavera 2, Cerro Sombrero	111	M\$	3.754
31-02-004-129-000	Mejoramiento Veredas Prolongacion Magallanes Sector Ladera de Cerro Sombrero	111	M\$	41.781
31-02-004-124-000	CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO	111	M\$	63.012
31-02-004-125-000	CONSERVACION SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO	111	M\$	13.205
31-02-004-123-000	CONSTRUCCION HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO ONAISIN	111	M\$	21.019
31-02-004-126-000	Mejoramiento Plaza de Juegos Plan Austral, Cerro Sombrero.	111	M\$	53.000
31-02-004-127-000	Mejoramiento Pasajes 1.5 de Octubre-Prolongacion y Karukinka	111	M\$	2.050
31-02-005-128-000	Mejoramiento Plaza Villa Primavera 2, Cerro Sombrero	111	M\$	3.259
31-02-005-124-000	CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO	111	M\$	9.504
31-02-005-123-000	CONSTRUCCION HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO ONAISIN	111	M\$	2.592
31-02-005-125-000	CONSERVACION SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO	111	M\$	6.351
31-02-005-126-000	Mejoramiento Plaza de Juegos Plan Austral, Cerro Sombrero.	111	M\$	5.184
31-02-005-127-000	Mejoramiento Pasajes 1.5 de Octubre-Prolongacion y Karukinka	111	M\$	100
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$	224.811

- 3.4 **Aprobación Convenio Pavimento Participativo**
El Director de Secplan, Daniel Ruiz da a conocer el presente convenio de fecha 22 de abril de 2024, el cual se adjunta a la presente acta como anexo.



Respondidas las consultas, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 454

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba el Convenio Ad Referéndum del Programa de Pavimentación Participativa Trigésimo Tercer Llamado entre el Serviu Región de Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Primavera de fecha 22 de abril de 2024.

3.5 Distribución recursos Royalty

El Director de Secplan, Daniel Ruiz da a conocer que la ley determinó que los recursos del royalty que reciban los municipios son de libre disposición, aunque no podrán utilizarse para el pago de deudas municipales. Su uso será determinado por la máxima autoridad comunal, en acuerdo con su Concejo Municipal, en base a las necesidades más apremiantes que identifiquen en sus territorios.

Concejala Culun, sugiere que se pueda agregar algo para los vecinos, por ejemplo, capacitación para los dirigentes.

Concejala Fernández, sugiere que las licencias office se pueden adquirir con recursos Figem y con esos recursos hacer capacitación a los dirigentes y agrega que también hay necesidad de mobiliario.

Director de Secplan, dice que no es lo mismo un computador de finanzas que para un arquitecto, pero que es válida su opinión va a consultar si se puede hacer capacitaciones Tomado conocimiento, analizado el tema y respondidas las consultas, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Todos concuerdan en que se aprueba la propuesta con la observación de que se puedan dejar recursos para capacitación de dirigentes de las organizaciones sociales.

Acuerdo N° 455

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la distribución de los recursos Royalty por un monto de \$119.993.707 que a continuación se detallan:

GASTO ROYALTY MINERO \$119.993.707	Unidad	Valor	Valor Total
VAN 17 PASAJEROS	1	\$ 68.000.000	\$ 68.000.000
MEJORAMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES	1	\$ 24.645.960	\$ 24.645.960
IMPLEMENTACIÓN SALA VIDEOCONFERENCIA	1	\$11.000.000	\$11.000.000
CAPACITACIONES	1	\$ 6.512.733	\$ 6.512.733
NOTEBOOK	3	\$ 1.328.338	\$ 3.985.014
PC SECPLAN	3	\$ 1.950.000	\$ 5.850.000



4.- VARIOS: TEMAS PENDIENTES:

- 4.1 Concejala Fernández, se refiere a la modificación presupuestaria de los recursos royalty, y para cumplir con los tiempos propone modificar la sesión del 22 al 27 de mayo.

Todos concuerdan y el Alcalde somete a votación, tomando el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 456

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerda modificar la sesión calendarizada del día 22 al 27 de mayo del presente año a las 08:30 hrs.

- 4.2 Concejala Culun, se refiere a que para la sesión del día 22 estaba convocado el Director Ejecutivo del Slep, pide que se hagan las coordinaciones pertinentes ya que se realizó por fuerza mayor esta modificación de agenda.

- 4.3 Concejal Hurtado, consulta si hay alguna novedad o noticia referente al tema del aeródromo y los vuelos.

Alcalde, se solicitó una audiencia con el Director Regional de la DGAC, quedaron en confirmar, lamentablemente se insistió porque no llegó el correo y no hay forma de contacto telefónico, la última información es que estaba en un proceso administrativo y revisión posterior de los trabajos de asfaltado de la pista, se debe hacer una medición posterior para ratificar la resistencia. No hay una información final de cuando se pueda iniciar los vuelos, se notificó que el terminal de pasajeros está finalizado y se encuentra sin calefacción, sin ningún servicio, con el periodo invernal se puede ver deteriorado.

Concejala Culun, consulta quien es ente fiscalizador del espacio, ya que el concejo no tiene la facultad para ir a fiscalizar en qué estado se encuentra.

Alcalde, indica que el municipio no es el fiscalizador, no han entregado la llave.

Concejala Culun, la dirección de aeropuerto no ha demostrado compromiso real con los recursos invertidos y sugiere enviar un oficio a un ente que esté por sobre la dirección, manifestando la preocupación que existe respecto a que se corre un riesgo real de un deterioro a una inversión que nunca ha sido usada.

Alcalde, esto se conversó con el Seremi, quedó en remitir la información, pero hasta el día de hoy no tiene información.

Concejala Culun, propone que se haga un oficio formal a solicitud del Concejo manifestando la preocupación.

Alcalde, se oficiará al Seremi de Obras Públicas con copia al Director de aeropuerto y Director de la DGAC manifestando la preocupación.

Concejal Hurtado, consulta por la subvención.

Alcalde, responde que aún no se sabe nada.

- 4.4 Concejala Fernández, se refiere a la modificación presupuestaria 7-A se consideraban recursos para la contratación de suplencias y reemplazos, en su



oportunidad se comentó que había un pequeño saldo para los honorarios de abogados asesores, pero también se dejaba un saldo para suplencias que podría ser para apoyo de educación o para oficina de partes, consulta si realmente se concretó la contratación de personal.

Alcalde, se está viendo una persona para la oficina de partes, no se sabe que va a pasar con el retorno de la funcionaria, su licencia es hasta el día 16 de mayo y si hay una nueva licencia se activará de inmediato la contratación para la oficina de parte. Respecto a educación, se hicieron los intentos para generar el contrato para cumplir con las rendiciones que aparecen cada día de la superintendencia de educación, cuando se iba a asumir la persona desechó la contratación.

Concejala Fernández, hay que tomar la decisión considerando que están los recursos.

Para este año 2024 se consideró una ronda de salud mental, lo cual se reconoce como importante porque hace años se quería otorgar a la comunidad la posibilidad de contar con una psicóloga que realice evaluaciones, tratamientos o derivaciones de acuerdo a las necesidades, está presupuestado para comenzar con la búsqueda de este profesional.

- 4.5 Concejala Fernández, consulta si hay respuesta por oficio dirigido a Enap sobre las observaciones levantadas a fiscalizaciones de las viviendas.

Alcalde, respondieron que se tenían que reparar todas las viviendas de educación de acuerdo con los términos, sostuvo una reunión la semana pasada en Punta Arenas, señalaron que las reparaciones son menores, está pendiente comunicarse con el Director del SLEP ya que Enap no aprobó el traspaso de una vivienda al SLEP, por lo tanto esa vivienda tendrá que seguir a cargo de la municipalidad, si bien nos puede ayudar también se genera otro problema ya que esa vivienda estaba destinada a la docente Katherine Oyarzun, hay que hablar con el director para que le den una solución. Se está en proceso para subsanar todas las observaciones, pero sin la certificación como se había pedido en un principio.

- 4.6 Concejala Fernández, consulta por el llamado a concesión de la cocinería del centro artesanal, es un espacio que daría bastante movimiento, se han dado fechas, pero no se han cumplido.

Alcalde, consultó que es lo que pasaba con eso porque lo que había solicitado salud ya se cumplió, no se han cerrado las postulaciones, debe hablar con la Directora de Dideco para ver en que va ese tema y cuál es el detalle específico por el cual no se ha cumplido.

Concejala Culun, consulta si está vinculado al tema de pérdida de agua que presentaba el baño y el tema de los olores.

Alcalde, desconoce porque no ha ido al centro artesanal, lo último que había era un tema con la calefacción que se subsanó al igual que la pérdida de agua.

Concejala Fernández, solicita la información para la próxima sesión.

- 4.7 Concejala Fernández, el año 2023, el Concejo invitó a Don José Manuel Gutiérrez, por el tema de poder analizar en qué situación estaban los caminos para el sector donde se encuentra el comité mi casa en Primavera, con fecha 30



de enero del 2024, Macarena Gutiérrez hace ingreso a la oficina de parte los planos y los certificados con el fin de ceder los caminos, consulta que ha podido analizar el municipio de la información

Alcalde, tiene que hablar con la DOM, para ver cuál es el procedimiento que sigue, desconoce en que esta ese tema.

Concejala Fernández, lo presenta porque sabe lo importante que puede ser enrolar ese camino.

- 4.8 Concejala Fernández, con fecha 18 de enero del 2024, junto con la Concejala Culun, presentaron un oficio solicitando información porque en varios decretos en la página de transparencia se hace alusión a un número cuando se menciona la subrogancia del alcalde, pero cuando se busca no coincide.

Secretaria municipal, informa que ese decreto no está en la página de transparencia porque corresponde a personal y solamente se ingresa en la plataforma del Siaper de la contraloría.

Concejala Culun, Don Mauricio envió un correo informando eso, pero no adjuntó el decreto, cuando se busca en la página los lleva a la autorización de la patente de la señora Matilde, solicita factibilidad de enviar el decreto.

- 4.9 Concejala Velásquez, informa su participación los días 2 y 3 de mayo en la ciudad de Puerto Natales en el seminario de modificaciones legales en materias jurídicas, financieras en los municipios impartida por la Asociación Chilena de Municipalidades, se vieron varios temas en específico que refieren a la municipalidad y que se trataran en comisión.

Hace entrega del informe de participación.

- 4.10 Concejala Culun, consulta que análisis ha hecho la municipalidad respecto de la Ley del agua que expira este año y pide crear los APR, qué se ha concluido ¿

Alcalde, indica que se envió un oficio respecto de los APR y creación del comité, lo más viable es que lo tome un comité dadas las circunstancias administrativas, se enviaron los antecedentes, no estuvo en el segundo encuentro de los APR y no tiene conocimiento de los acuerdos que se tomaron, pero es un tema que se está analizando a nivel del gobierno regional, es complejo lo que está estipulado en la normativa.

Concejala Culun, hay que recordar que cuando se asistió a la reunión con el gobernador regional, se comprometió a que hablaría a nivel nacional para ver la factibilidad de modificar la exigencia considerando la realidad de la región de Magallanes, sugiere que es conveniente oficiar a los parlamentarios para presentar la inquietud respecto del tema.

Alcalde, se está aplicando una normativa sin solucionar primero la base, una vez solucionado eso se exija la implementación de la normativa, existe una ley de rellenos sanitarios y hoy día todos los municipios de la región se encuentran permanentemente con sumarios sanitarios porque no se cuenta con el relleno, se mandata una ley cuando no estamos preparados.

Concejala Culun, la ley establece sanciones monetarias al Alcalde de turno, lo encuentra injusto, al menos el dejar algo escrito puede salvar de esa sanción.



Alcalde, lo ha planteado en varias veces, el que llegue deberá asumir lo que queda.

Concejala Culun, se refiere a que no han llamado desde que se reunieron con el Sr. Foretich. Solicita oficiar al Gobernador manifestando lo de la planta de tratamiento y lo mismo para los parlamentarios.

Alcalde, está pendiente el tema de la planta de tratamiento, los APR, el aeródromo y el puente.

- 4.11 Concejala Culun, se refiere a la estrategia energética local, no reconoce al loteo mi casa en Primavera, ya que no es una toma no se incluyeron en el plan, esa respuesta fue entregada a Secplan.
- 4.12 Concejala Culun, consulta quien está coordinando el tema del día del patrimonio. Alcalde, es Marcelo con cultura.
Concejala Culun, propone que se hable con TABSA para que abra el barco y la gente lo pueda conocer por dentro.
Alcalde, hay que ver el tema de las condiciones climáticas, hablara con el Gerente.
- 4.13 Concejala Culun, informa que hoy hubo reunión de Comisión de Infraestructura, asisten las Concejales Fernández, Raicahuin y Culun, el tema fue que nos den un informe sobre las visitas de inspección realizadas a las obras y proyectos en ejecución, el Director de Obras Suplente Patricio Triviño, nos dio a conocer la situación del centro integral, mejoramiento plaza plan austral, la sede, los hitos, lo que está pasando con el proyecto de las veredas y la Comisión acordó solicitar el mapa de subdivisión de Cerro Sombrero en formato pdf, con el fin de analizar y proponer alguna iniciativa respecto del espacio que está ubicado en la esquina de Juan Fierro y Odila Signam, acta pendiente de entregar.
Alcalde, dice que hablara con Patricio.
- 4.14 Concejala Raicahuin, informa que se realizó sesión de Comisión de Desarrollo Social asistieron el Director de Control Gustavo Alfonsi y la Directora de Dideco Pamela Mansilla, las concejalas Karina Fernández, Blanca Culun y Ana Raicahuin, el tema a tratar fue el análisis de la ordenanza de ayudas asistenciales y las postulaciones de las organizaciones al fondo municipal, se vieron las minutas de enmiendas y propuestas que se estuvieron revisando artículo por artículo las ordenanzas, se ha ido avanzando en conjunto con los dos profesionales.
Alcalde, pide que las invitaciones sean enviadas con anticipación.
Concejala Culun, se había dejado agendada la reunión con los funcionarios.
Concejala Raicahuin, en la próxima reunión quedaría terminada la ordenanza, el acta también se entregará la próxima reunión.
- 4.15 Concejala Fernández, consulta por la funcionaria del Banco Estado.
Alcalde, nosotros no tenemos injerencia en eso.
Secretaria municipal, se movió el tótem y ella está allá a la espera que comience a funcionar.



- 4.16 Concejala Culun, solicita invitar a Enap para que venga a sesión del Concejo y se analicen los temas pendientes como las casas, la clínica, los edificios patrimoniales, que se hará con los cercos, la propuesta de patrimonios, los APR, sería bueno hablar directamente con ellos.
- 4.17 Concejal Hurtado, porque aumenta la presión en la sede.
Alcalde, porque está catalogado como media presión, porque de ese arranque también sale al cuartel de bomberos.
- 4.18 Concejala Culun, consulta por el diseño que se ejecutó al costado de la sede comunitaria, se genera una isla y los vecinos consultan porque se hizo esa isla si había como una playa de estacionamiento, esa fue una propuesta desde Salfa y si se consulta a la municipalidad.
Alcalde, es una normativa de Serviu y un tema de seguridad, se está en conversaciones con el Gore, pero hay que analizarlo.
Concejala Culun, es otro ejemplo del centralismo, porque no es lo mismo cruzar una calle en Santiago que aquí en Cerro Sombrero, se desconoce nuestra realidad local.
- 4.19 Concejala Culun, se refiere a un tema de la cuenta pública, lamentablemente los comentarios fueron que su esposa retó a una señora que iba a sacar un canapé de la mesa de las autoridades, piensa que eso no puede suceder, su señora no es autoridad.
Alcalde, cualquiera puede emitir su opinión respecto a un acto, no es el momento para comentar esas situaciones.

Al no haber más temas que tratar, el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 17:20 hrs., próxima sesión ordinaria el lunes 27 de mayo a las 09:30 hrs., a efectuarse en la sala de sesiones del edificio municipal, acorde a la modificación al calendario vigente.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 104/2024



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde
Presidente Concejo Municipal



ANEXO



PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA TRIGÉSIMO TERCER LLAMADO
CONVENIO AD REFERÉNDUM
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.

En Punta Arenas, a 22 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, representado por su Director Regional (s), don **MARIO HERNÁNDEZ PEÑA, RUT N° 13.844.761-8**, ambos domiciliados en calle Croacia N° 722, Edificio de los Servicios Públicos 3° Piso de esta ciudad, en adelante 'EL SERVIU', por una parte y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Primavera, representado por su Alcalde, don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, RUT N° 8.067.364-7** ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 191, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, en adelante 'LA MUNICIPALIDAD', se suscribe el presente 'Convenio Ad Referéndum', con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 8.946 sobre pavimentación comunal; el D.S. N° 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones, que reglamentan el Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución Exenta MINVU N° 1.820 de 2003 y sus modificaciones, que fijan procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; el Ord. N° 538 de 16 de agosto de 2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que informa e instruye sobre el 33° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa; la Res. Exenta N° 0310 de 17 de agosto 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que convoca al 33° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa; el Ord. N° 0565 de 18 agosto 2023 del SEREMI de Vivienda y Urbanismo en donde solicita al Gobernador Regional aprobación de distribución regional de recursos para el Programa de Pavimentación Participativa 33° Llamado; el OF. Ord. N° 158 AC/2023 de 26 de septiembre 2023 del Gobernador Regional, dando respuesta con la Aprobación por el Pleno del Consejo; el Ord. N° 399 de 05 de octubre 2023 del Jefe División Desarrollo Urbano, informando nuevo calendario, valores límites y cláusulas del 33° Llamado; la Resolución Exenta N° 1900 de 14 de noviembre 2023, que modifica la Res. Exenta N° 1820 (V. Y U.) de 2003, fijando procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; el Ord. N° 011 de 09 de enero 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que instruye e informa monto de selección de Proyectos del 33° Llamado Programa de Pavimentación Participativa; el Ord. N°0023 de 10 de enero 2024 del SEREMI de Vivienda y Urbanismo en donde solicita al Director (s) Servicio de Vivienda y Urbanización designación de funcionario para integrar Comisión de validación proceso de selección XXXIII Llamado Programa Pavimentación Participativa; la Resolución Exenta N° 36 de 11 de enero 2024 del Director (s) Servicio de Vivienda y Urbanización designando como funcionario Titular al Sr. Gabriel Ortiz Burgos, Ingeniero Civil, para conformar la Comisión; la Resolución Exenta N° 0024 de 15 de enero 2024 del SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Listado Preliminar del XXXIII Llamado del Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución Exenta N° 0044 de 29 de enero 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que Aprueba el Listado Definitivo de proyectos seleccionados por comuna para su inclusión en el Trigésimo Tercer llamado del Programa de Pavimentación Participativa, respectivamente; estableciéndose para la comuna de Primavera el siguiente listado de proyectos presentados por los vecinos:

COMUNA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula)	LONG. (m.) (1)	TIPO DE CALZADA (2)	TIPO ACCIÓN (4)	TIPO PAVIMENTO	INVERSIÓN TOTAL M\$ (1)			
							SECTORIAL	MUNICIPAL	COMITE	TOTAL
Primavera	MAURICIO RIVERA 2	VARIOS	860	C	P	H.C.V.	1.270.004	66.280	27.312	1.365.596
TOTAL			860				1.270.004	66.280	27.312	1.365.596

SEGUNDO: Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total referencial de **M\$ 1.365.596.-** y los aportes se enterarán de la siguiente manera:



Aporte SERVIU de M\$ 1.270.004.-, cantidad que se imputará al Subtítulo 31; Ítem 02; Asignación 004; Código BIP N° 40050442-0 'Construcción Pavimentación Participativa 33 Llamado, XII Región'; presupuestos años 2024 y 2025.

Aporte Municipal de M\$ 68.280.-, se imputará al Subtítulo 33 Transferencias de Capital; Ítem 03 a Otras Entidades Públicas; Asignación 001 a los Servicios de Vivienda y Urbanización; Su asignación 001 Programa Pavimentos Participativos; presupuesto Municipal año 2024.

Aporte de Comités asciende a **M\$ 27.312.-**.

TERCERO: Para los efectos de lo dispuesto en la cláusula anterior y en forma previa a la adjudicación de las obras, la Municipalidad se obliga a enterar en la caja del SERVIU su propio aporte comprometido como así también, el aporte de los comités de vecinos. **Se fija el día 08 de julio de 2024 como fecha límite para enterar en la caja del SERVIU** la totalidad de los aportes establecidos en la cláusula precedente.

CUARTO: Será condición para la adjudicación de las propuestas de construcción de estas obras seleccionadas, que la Municipalidad no tenga deudas por aportes de llamados anteriores y haya enterado en la caja del SERVIU los aportes aludidos en la cláusula Segundo del presente Convenio, compromiso del Alcalde ingresado en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en el proceso de selección de los proyectos. En caso de no enterar los aportes señalados, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo procederá a una nueva distribución de los fondos sectoriales comprometidos con esa comuna.

QUINTO: El SERVIU comunicará al Gobierno Regional los compromisos financieros asumidos por la Municipalidad y el plazo límite establecido en el presente Convenio para enterar dichos aportes en las arcas del SERVIU. Además, podrá solicitar la intervención del Gobierno Regional en caso de producirse un incumplimiento por parte de la Municipalidad respecto del ingreso de los aportes convenidos.

SEXTO: En el cumplimiento del presente Convenio, corresponderá al SERVIU las siguientes funciones:

- a) Preparación de documentos para el llamado a licitación, entre los cuales se encuentran las Bases Administrativas de la propuesta, las Especificaciones Técnicas de la obra, planos, presupuestos, etc.
- b) Inclusión en el mercado público de los antecedentes para la Licitación.
- c) Respuestas a consultas de Contratistas y/o aclaraciones a las Bases de Licitación.
- d) Apertura de Propuesta.
- e) Adjudicación de Propuesta.
- f) Confección del contrato de obra.
- g) Inspección Técnica de la Obra.
- h) Recepción Provisoria y Definitiva de la obra.

SÉPTIMO: Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público, será responsabilidad de la Municipalidad cautelar el uso adecuado de ellas, con relación a las solicitudes de peso para las cuales fueron diseñadas.

OCTAVO: En todo lo no previsto en el presente convenio, se aplicará lo dispuesto en las normas citadas en la cláusula primera, que se entienden forman parte integrante del mismo.

NOVENO: Las partes, para todos los efectos legales que se pudieran derivar del presente convenio, fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales.

DÉCIMO: El nombramiento de don Mario Hernández Peña como Director (s) Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta en D.S. N°355/1976, Decreto Exento RA N° 272/30/2020, Resolución Exenta N°272/1950/2023 y Decreto Exento RA N° 272/11/2023, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mientras que la personería de don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Primavera, consta en Acta Complementaria de Proclamación de fecha 17 de junio 2021.

DÉCIMO PRIMERO: El presente Convenio, deberá ser sancionado por las partes mediante Decreto Alcaldicio (II. Municipalidad) y Resolución Exenta (SERVIU), con el fin de cumplir con la forma administrativa del sistema descrito de acuerdo a la ley.



DÉCIMO SEGUNDO: Este Convenio debe ser aprobado por el Concejo Municipal, suscribiéndose en cuatro (4) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder del SERVIU y dos (2) en poder de la Municipalidad. Una copia del Convenio deberá hacerse llegar al Gobierno Regional según lo señalado en el artículo 10° de la Resolución Exenta N° 1.820 de 2003, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.


MARIO HERNÁNDEZ PEÑA
DIRECTOR (S) REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

